

Asociación Chilena de Municipalidades

EDUCACION PUBLICA

Propuestas para un nuevo
sistema nacional.

Porque un nuevo Sistema Escolar de Educación Pública

NECESIDAD DE IGUALDAD DE DERECHOS Y NIVELAR LA CANCHA

La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de **un derecho**; la relación que se sostiene con un establecimiento privado es la contratación de **un servicio**.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero, reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.**

Consideraciones para desmunicipalizar

1. La Educación Pública **debe ser garantizada por el Estado** en la provisión de un servicio educativo de calidad, que cumpla el rol nivelador de oportunidades y expectativas, que promueva la movilidad e integración social.
2. Debe ser la máxima expresión de un sistema que garantice total inclusión, **sin espacios para la segregación social y cultural.**
3. La Educación Pública **debe tener el más alto prestigio dentro del sistema educativo.**

4. La **desigualdad de ingresos familiares, no tiene compensación territorial**. El 70% de los municipios no posee los recursos humanos ni financieros para enfrentar las responsabilidades de garantías educativas.
5. El **aporte municipal a educación depende del ingreso municipal**, entre 15.000 a 95.000 por estudiante
6. **Endeudamiento del sistema multifactorial**, USE, Asistencia, Baja de matrícula, convenios locales, retiros en base a endeudamiento.
7. Necesidad de mantener **aporte de Municipios a la Vulnerabilidad** comunal de los estudiantes. Red de desarrollo comunal

Deudas y déficits:

Déficit Operacional 180.000 millones.
(Aportes municipales)

Endeudamiento 250.000 millones.
(Deudas varias: Con proveedores, anticipo de subvenciones, previsionales, con el personal, etc.)

Requisitos y propuestas para un Nuevo Sistema de Educación Pública

1. **Calidad.**
2. **Sistema Nacional.**
3. **Financiamiento.**
4. **RRHH**

Calidad de la Educación Pública

Educación pública y gratuita debe garantizar:

El derecho universal a la educación, con **igualdad de oportunidades para todos** quienes asisten a ella.

Estándares de calidad validos para todo el sistema. Con soporte financiero garantizado


El desarrollo de **proyectos educativos de interés común para la base del desarrollo social y el proyecto país.**

La **inclusión y libertad de enseñanza**, entendiendo por esta el desarrollo de proyectos que den cabida a la diversidad étnica, racial, social, cultural, **sin selección ni segregación de los estudiantes y sus familias.**

Un sistema educativo de calidad:

Que se ha dicho de calidad durante estos años en Chile:

Ley General de Educación, 2009



Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

Agencia de la Calidad:

SIMCE y estándares de aprendizaje, medido con estos instrumentos

Autoestima escolar y motivación académica

Clima de convivencia escolar

Participación y formación ciudadana

Hábitos de vida saludable

Asistencia escolar

Retención escolar

Equidad de género

Titulación técnico profesional

Problema: Sobredimensión de pruebas estandarizadas y categorización sin plan de mejora como objeto (Semáforo explícito o implícito)

Nuevo Sentido

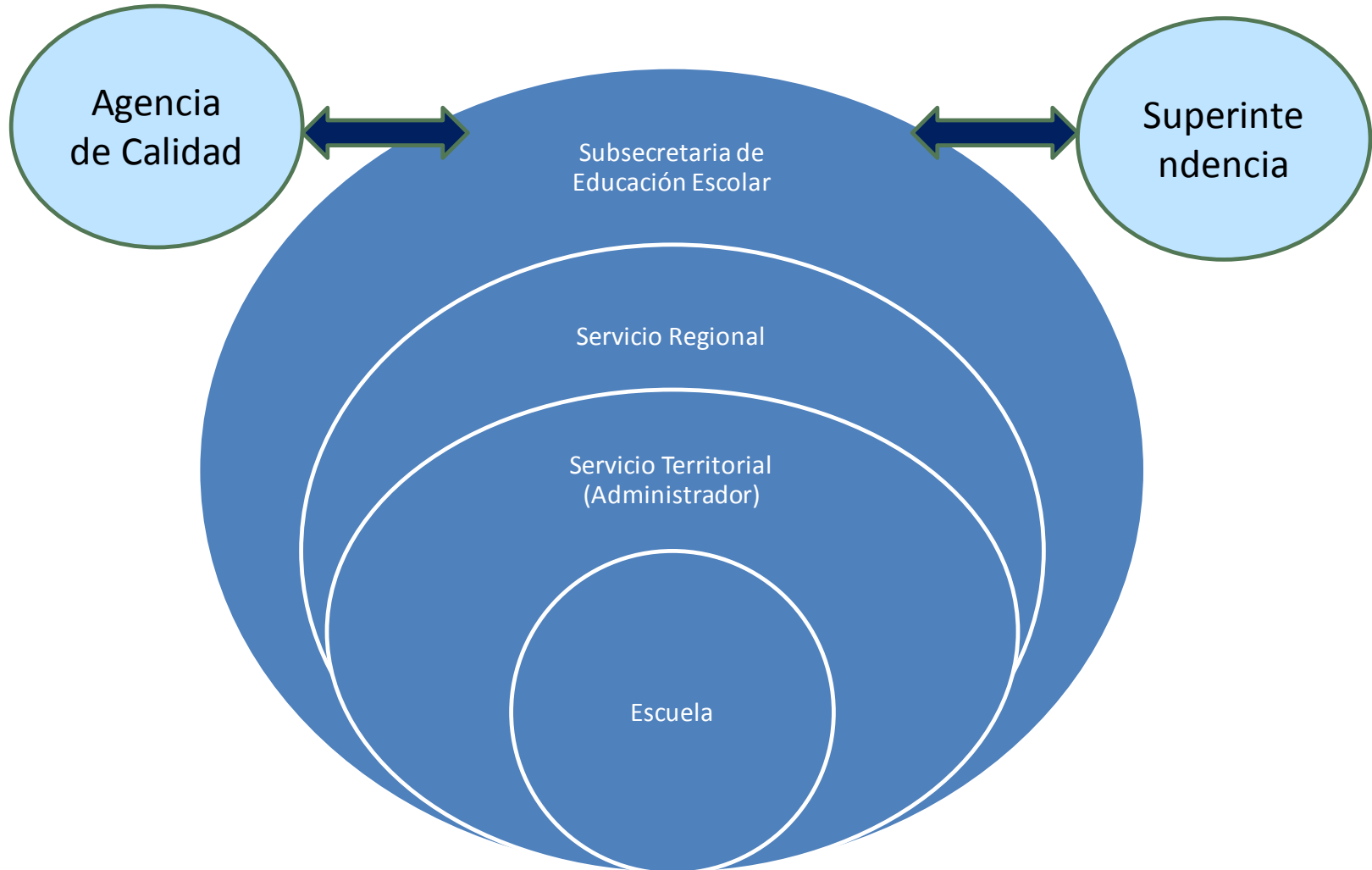
Calidad como proceso integral; Técnico Pedagógico, Desarrollo Humano y de Superación de la Vulnerabilidad. Con mirada intersectorial y con objetivo de planes de mejora

Sistema alternativo. Nuevos Indicadores

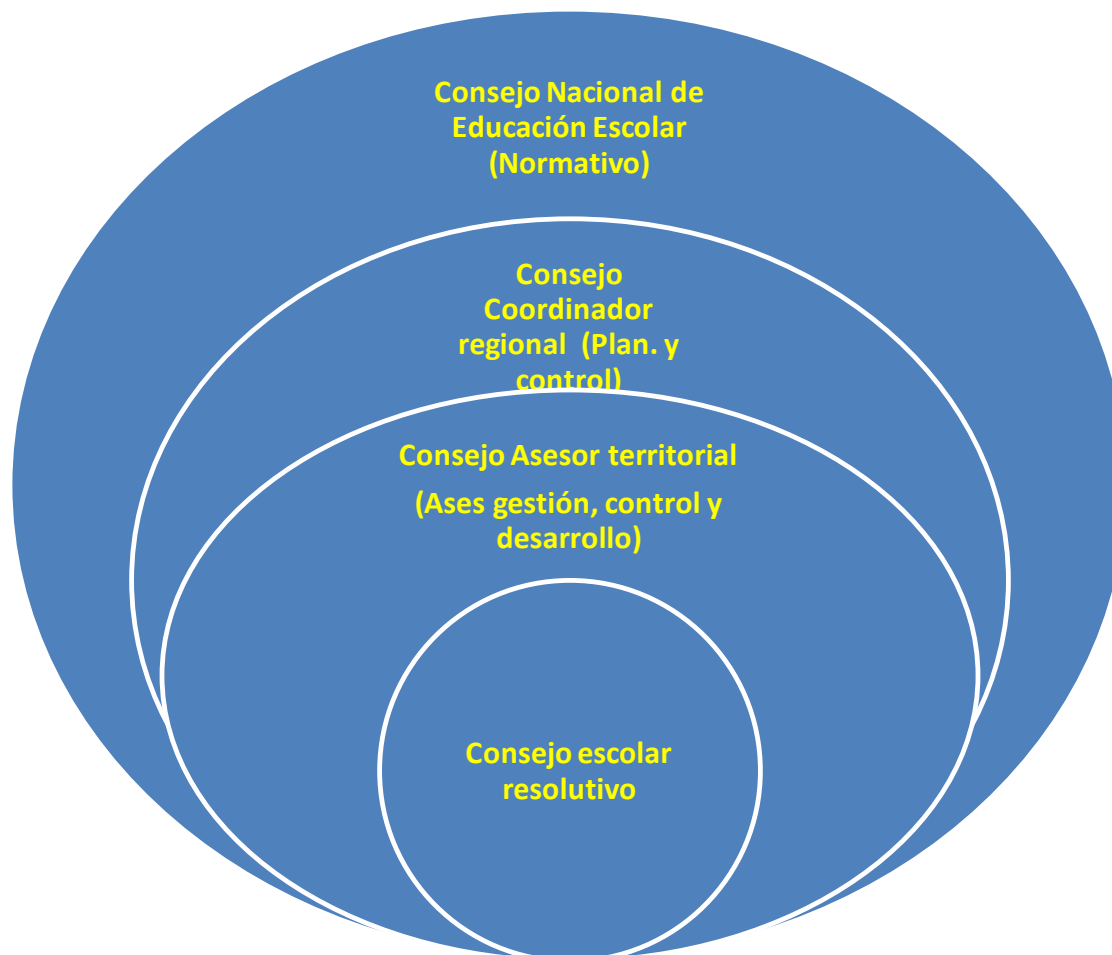
Condiciones materiales escolaridad	Características socioculturales estudiantes	Adecuado contexto aprendizaje	Características enseñanza pertinente	Prácticas centradas en el aprendiz	Aprendizaje para todas y todos los estudiantes
Existencia y distribución de EE para toda la población.	Reconocer la educabilidad a todos los estudiantes	Infraestructura suficiente y adecuada a los contenidos	Desarrollo programas que promuevan valores comunes	Docentes dominan los programas y contenidos de la enseñanza	Asegurar el logro de resultados para todos los estudiantes
Asegurar sistemas de transporte para poblaciones apartadas	Respeto a la diversidad	Asegurar provisión de textos y recursos suficientes para todos y todas	Desarrollo afectivo y creativo de los estudiantes	Invertir en programas de formación docente permanente	Apreciación y práctica del arte
Promover y asegurar escolaridad plena para toda la población (12 años)	Implementar programas a estudiantes con NEE	Definir la tasa promedio de estudiantes/profes or que asegure aprendizajes	Fortalecer el desarrollo de programas que aseguren competencias:	Implementación de estrategias que pongan al centro al estudiante y sus necesidades aprendizaje	Formación ciudadana
Asegurar crecimiento en el gasto público en educación	Desarrollar escolaridad de la primera etapa con la lengua materna	Contratos docentes, horas lectivas y no lectivas	Lingüísticas, matemáticas, científicas		Implementación de prácticas deportivas
La equidad representa un paso a la calidad	Diseño programas para los distintos grupos étnicos	Definición de la duración de programas de estudio	Formación que asegura respeto derechos humanos, igualdad de género, no discriminación		

Nueva Propuesta Servicio Nacional de Educación

Servicio Nacional de Educación Pública



Sistema de Participación.



Subsecretaría de Educación Pública Escolar:

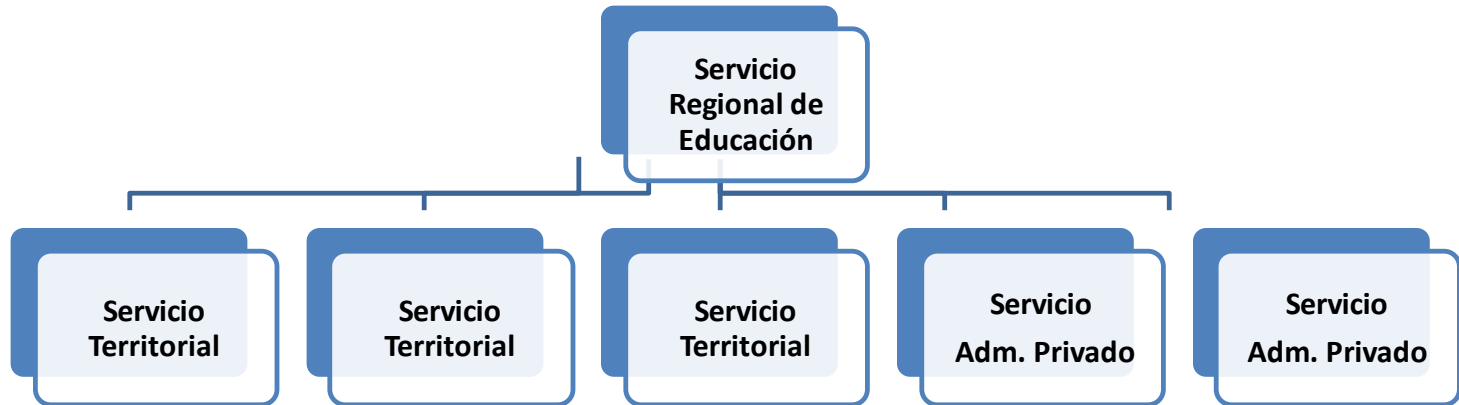
- Ser el **ente rector, técnico pedagógico** del sistema de Educación pública.
- Presentar y gestionar el financiamiento** de las entidades supervisoras y administradoras de la Educación Pública
- Sancionar los **Convenios de Desarrollo Educativo** de las entidades regionales de Educación Pública.
- Orientación y apoyar a las entidades administradoras** de la Educación Pública.
- Velar por el **desarrollo nacional de los sistemas de administración y finanzas, de los de recursos humanos**, con el objeto que cumplan con los estándares de eficiencia y transparencia.
- Coordinar con la Agencia de Calidad y Superintendencia** de educación los estándares de calidad y programas de fiscalización

Servicio Regional de Educación Pública

- Elaboración y controlar Convenios de Desarrollo Regional.
- Proponer estándares de evaluación a la Agencia de la Calidad en la región
- Planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional
- Desarrollar proyectos de infraestructura, acorde con los convenios de desarrollo.
- Delinear y proponer adecuaciones a políticas y programas de las agencias territoriales.

- Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para el mejoramiento del desempeño de cada uno de los actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares.
- Desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo, en el ámbito de su competencia
- Elaborar las prioridades regionales de estándares e indicadores de calidad educativa y los indicativos de desempeño para gestores de los establecimientos educacionales.

Servicio Regional de Educación



Servicio Territorial de Educación Pública

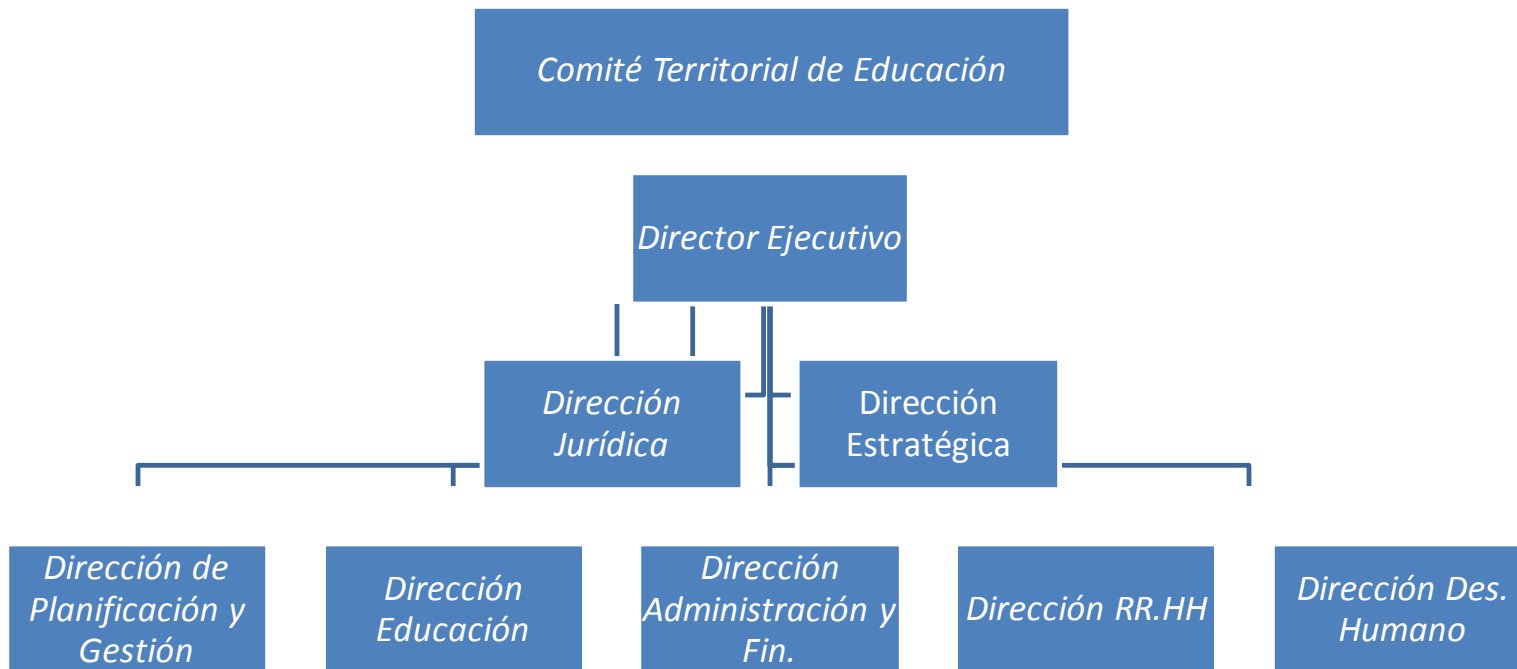
Las Direcciones Provinciales y los DAEM/Corporaciones pasarán a ser los **Servicios Territoriales de Educación**, constituyendo unidades territoriales de gestión educativa de servicio público.

La nueva estructura abarcará un territorio determinado por la ley con la obligación de generar las acciones de planificación y ejecución de los Convenios de Desarrollo Educativos Territoriales

El Servicio Territorial de Educación, será el ente administrador del sistema educacional público, incorporando a DAEM y áreas de educación de las corporaciones, asumiendo las funciones que estas instancias ejecutan tradicionalmente y demás funciones que le sean asignadas por la nueva normativa.

Tendrá como órgano rector un **Comité Territorial de Educación** con una composición diversa, aunque privilegiando la capacidad y especialización de sus miembros para centrar su accionar en la consecución de los objetivos supremos del sistema educativo.

Servicio Territorial de Educación:



Financiamiento

Se requiere de un financiamiento para la Educación Pública **que garantice las condiciones esenciales para garantizar un servicio de calidad a todos los estudiantes.**

Financiamiento Dual:

- Basal según std. calidad
- Programas, Condiciones Especiales e Infraestructura y Mantenimiento.

Financiamiento Basal, debe cubrir el 100% de los gastos de RRHH y de operación de cada uno de los establecimientos definidos por el estándar de calidad nacional.

(Dotación docentes y asistente de educación para cubrir las exigencias del plan curricular y de la JEC)
equipo de convivencia escolar; funcionamiento de los Consejos Escolares, involucramiento de los apoderados, apoyo a centros de estudiantes, alimentación escolar, CRA, etc)

- Programas. Financiamiento ajustado a realidad local, dependiendo de las condiciones de territoriales y locales.
- Ej; Programas: SEP, PIE, Vulnerabilidad social, ruralidad, desarrollo de infraestructura, equipamiento, formación y capacitación, otras.

- **Las nuevas entidades administradoras deberán recibir los establecimientos en condiciones financieras saneadas**, para lo cual se debería establecer políticas que contribuyan a resolver este problema con los municipios. Para asegurar que ningún municipio genere malas prácticas **se propone establecer como línea base la realidad 2013.**
- De igual modo los Municipios **no podrán quedar endeudados por programas nacionales** que se vieron obligados a implementar, **como anticipos de subvenciones para el retiro de docentes y asistentes.**

Trabajadores y trabajadoras

La “desmunicipalización” requiere considerar la forma en que los trabajadores y trabajadoras de la educación, sean estos profesionales docentes o no docentes, administrativos, auxiliares y con cargos directivos, **serán traspasados al Estado como su nuevo empleador.**

Continuidad laboral: Se debe contemplar el **traspaso de los trabajadores de las escuelas “sin solución de continuidad”** lo que significa “sin interrupción” de su trabajo, reconociendo el Estado sus años de servicio, derechos adquiridos por antigüedad, etc.

*Pago de deudas y derechos sociales obligatorios:

Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los municipios mantienen con los trabajadores/as.

Lo que significa el **saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales.**

***Vinculación del traspaso a la carrera funcionaria** que contemple: Ingreso, Desarrollo Profesional, formación y capacitación continua y retiro digno.

Derechos adquiridos por negociaciones locales: Como criterio, se debe buscar un mecanismo que permita salvaguardar derechos adquiridos en negociaciones comunales. **Mantenimiento individual en contratos.**

Para plantas, deudas y negociaciones se debe colocar fecha de reconocimiento.

Necesidad de CONGELAR la oferta. No cierre no apertura

Sugerencia Marzo 2014